



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN N° 0116-2025-CF-FCE-R-UNH

Huancavelica, 24 de diciembre de 2025

VISTOS:

Informe N° 00003-2025-UNH-P-CPRS (28.11.2025), acta de instalación de la comisión evaluadora (28.11.2025), acta de instalación de la comisión del jurado evaluador, acta de evaluación de la comisión de jurado evaluador, ficha de evaluación para ratificación, promoción o separación de docente (formato 01), oficio N° 000986-2025-UNH/FCE (24.11.2025), citación N° 03-2025-MCPRS-UNH (27.11.2025), proveído de la Facultad de Ciencias Empresariales N° 002454-2025-UNH/FCE (28.11.2025), y oficio transcriptorio N° 000107-2025-UNH/SD-FCE (15.12.2025), sobre el resultado de evaluación de expediente file del Dr. Luis Julio PALACIOS AGUILAR, docente adscrito al Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 30220, *el Estado reconoce la autonomía* Que, según el artículo 8° de la Ley N° 30220, *el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;*



ISO 9001:2015



ISO 21001:2018

Que, conforme al artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11.03.2019), modificado con Resolución N° 002-2019-AU-UNH (29.05.2019), modificado con Resolución N° 005-2020-AU-UNH (19.08.2020), modificado con Resolución N° 0020-2021-AU-UNH (12.10.2021), modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22.12.2021), modificado con Resolución N° 005-2023-AU-UNH (13.12.2023), modificado con Resolución N° 008-2023-AU-UNH (31.05.2023), ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH (08.02.2024) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024); manifiesta, *la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, gubernativo, académico, administrativo y económico;*

Que, el artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024); precisa que: *las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;*

Que, de acuerdo a la Séptima Disposición Transitoria, del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024); dice: *en las facultades que no cuenten con docentes que cumplan con los requisitos para ser decanos titulares, el decano encargado será designado por el titular del pliego teniendo en cuenta que este*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appuhn.com/validar-documento/4dc6c5ba-3872-47a5-af04-82f3c7ed9c35/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN N° 0116-2025-CF-FCE-R-UNH

Huancavelica, 24 de diciembre de 2025

tenga la más alta categoría y que ostenta el mayor grado académico, por un periodo de 2 años, no puede ser miembro de Consejo Universitario;

Que, de acuerdo con el numeral 59.7 del artículo 59° de la Ley N° 30220 precisa las atribuciones del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas, además, en su numeral 67.2.1. del artículo 67° prescribe que la atribución del Consejo de Facultad es proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 165° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), detalla en el numeral 2) que son atribuciones del consejo de facultad: proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, ascenso y remoción de los docentes de sus respectivas áreas. De la misma manera, la contratación y nombramiento de los jefes de práctica. De acuerdo con el Reglamento específico;



Que, en virtud del artículo 5°, del Reglamento para la Promoción, Ratificación y Separación a Docentes de la Universidad Nacional de Huancavelica versión 003", aprobado según Resolución N° 1325-2025-CU-UNH, de fecha 08 de setiembre de 2025, menciona: los docentes ordinarios de la UNH, son promovidos, ratificados y/o separados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, previa evaluación, al término de los periodos para los que fueron nombrados y evaluados por última vez, siendo de la siguiente manera, siete (7) años para los docentes principales, cinco (5) años para los docentes asociados y tres (3) años para los docentes auxiliares;



Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento para la Promoción, Ratificación y Separación a Docentes de la Universidad Nacional de Huancavelica versión 003", aprobado según Resolución N° 1325-2025-CU-UNH, de fecha 08 de setiembre de 2025, dispone que, para la promoción, ratificación y/o separación de los docentes se realizará previo proceso de evaluación por una Comisión Especial designado por el Consejo de Facultad, conforme a lo establecido en la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNH.

Que, según el artículo 23° del del Reglamento para la Promoción, Ratificación y Separación a Docentes de la Universidad Nacional de Huancavelica versión 003", aprobado según Resolución N° 1325-2025-CU-UNH, de fecha 08 de setiembre de 2025, dice si el docente evaluado es sólo ratificado, éste será por el mismo periodo que corresponde a la categoría; sin embargo, éste podrá solicitar otra Evaluación, cuando crea tener los requisitos necesarios para ascender, siempre en cuando exista plaza presupuestada;

Que, de acuerdo con el artículo primero de la Resolución N° 0049-2025-D-FCE-R-UNH (27.01.2025) se resuelve CONFORMAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la comisión de evaluación para la Promoción, Ratificación y Separación de docentes adscritos al Departamento Académico de Contabilidad, para la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appuhn.com/validar-documento/4dc6c5ba-3872-47a5-af04-82f3c7ed9c35/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN N° 0116-2025-CF-FCE-R-UNH

Huancavelica, 24 de diciembre de 2025

Nacional de Huancavelica; correspondiente al año 2025, conformado por los siguientes miembros:

Docentes		
Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Dr. Cesar Cipriano ZEA MONTESINOS	Presidente
02	Dr. Emiliano REYMUNDO SOTO	Secretario
03	Dra. Lina Yubana CÁRDENAS PINEDO	Vocal
04	Dr. Álvaro Ignacio CAMPOSANO CÓRDOVA	Accesitario
Estudiantes		
01	Melissa ESTEBAN GILVONIO	Veedor titular
02	Kely Hayme GARCÍA PAUCAR	Veedor Accesitario

Que, de acuerdo con el artículo primero de la Resolución N° 0224-2025-CU-UNH (07.02.2025), se resuelve: **RATIFICAR**, la Resolución N° 0049-2025-D-FCE-R-UNH (27.01.2025), que conforma la Comisión de Evaluación para la Promoción, Ratificación y Separación de docentes adscritos al Departamento Académico de Contabilidad, para la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, correspondiente al año 2025;

Que, de acuerdo con el informe N° 00003-2025-UNH-P-CPRS (28.11.2025), se remite a la decana de la Facultad de Ciencias Empresariales el resultado de la evaluación del expediente de file personal de Luis Julio PALACIOS AGUILAR, docente adscrito al Departamento Académico de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, para ratificación como docente principal a dedicación exclusiva;



Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 11 de diciembre del 2025, y en uso de las atribuciones establecidas a la decana (e) de la Facultad por la Ley N° 30220, el Estatuto y otras disposiciones internas de la Universidad Nacional de Huancavelica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el informe N° 00003-2025-UNH-P-CPRS (26.11.2025), de la comisión evaluadora respecto a los resultados de la evaluación del proceso de promoción, ratificación y/o separación a docentes adscritos al Departamento Académico de Contabilidad, para la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Puntaje total de la evaluación curricular (+)	Puntaje total de la evaluación estudiantil (+)	Puntaje extraordinario de bonificación (+)	Puntaje total de los deméritos (-)	Puntaje total final
01	Dr. Luis Julio PALACIOS AGUILAR	91.50	8.00	----	----	99.50



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appuhn.com/validar-documento/4dc6c5ba-3872-47a5-af04-82f3c7ed9c35/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN N° 0116-2025-CF-FCE-R-UNH

Huancavelica, 24 de diciembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PROPONER**, la ratificación del Dr. Luis Julio PALACIOS AGUILAR, en la categoría de docente principal a dedicación exclusiva con código AIRHSP 000553, docente adscrito al Departamento Académico de Contabilidad, para la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, con un puntaje total final de 99.50, de acuerdo con el informe N° 00003-2025-UNH-P-CPRS (26.11.2025), a partir del 29 de octubre de 2025 hasta el 29.10.2032.

ARTÍCULO TERCERO. – **ELEVAR**, la presente al Vicerrectorado Académico para su consideración en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Huancavelica y posterior ratificación.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR**, la presente resolución al director del Departamento Académico de Contabilidad, director de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Nacional de Huancavelica, e interesados para su conocimiento y demás fines.

Regístrate, comuníquese y archívese. -----



Dra. Kenia Aguirre Vílchez
Decana
Facultad de Ciencias Empresariales

Mg. Erick Zenón Gutiérrez Quispe
Secretario Docente
Facultad de Ciencias Empresariales

DFCE/Archivo.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appuhn.com/validar-documento/4dc6c5ba-3872-47a5-af04-82f3c7ed9c35/verificar>